



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	ASOCIACION DE GANADEROS "ASOGANAR"
	PUERTO RICO CAQUETA
Apoderada:	YELITZA CAROLINA JOINAMA CARVAJAL
Demandado:	HERNAN FALLA CASTRO
Radicado:	18592408900120200006600

Vista la constancia secretarial que antecede y en vista que en el auto de fecha 21 de septiembre de 2020, no se señalaron todos los defectos de que adolece la demanda, ya que el poder allegado fue otorgado por el representante legal de la entidad demandante a la abogada YELITZA CAROLINA JOINAMA CARJVAL para que inicie y tramite proceso ejecutivo singular en contra del señor HERNAN FALLA CASTRO, por lo tanto, no se encuentra acorde con la persona que se obligó a pagar el título valor y corresponde al señor HERNAN FALLA BASTOS titular de la CC. 96.360.215, por lo que se procede a inadmitir la presente demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90-1 *ibídem*, por tanto, se concederá el termino de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo.

Por lo que el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de la referencia, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, para que la subsane los defectos señalados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a00ce402fb41a5c282ac5efe9e64b3f2ab40557d5fdde25a274936ac9565c4b

Documento generado en 02/10/2020 04:16:32 p.m.